

EDICTO

Nº Edicto: 21797

Carátula: LA SIRENUSE S.R.L. S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:VI-01179-C-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/06/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/06/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6497

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de la ciudad de San Carlos de Bariloche, hace saber que: 1) en los autos: "LA SIRENUSE S.R.L. S/ QUIEBRA" EXPTE VI-01179-C-2022 se ha decretado la quiebra de LA SIRENUSE S.R.L., CUIT N° 30709681822, con domicilio en calle Van Gogh 159 de San Carlos de Bariloche, e inscripta en el Registro bajo el Tomo: LV, Libro: III, Folio 255/259 bis, Número 3812; 2) El sindico designado es la Cra. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, con domicilio en calle Otto Goedecke 1901 de esta localidad; 3) El plazo para verificar los créditos ante la sindicatura vencerá el 27/07/2026; El plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 10/08/2026; El plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 12/08/2026; El plazo para presentar el informe individual vencerá el 08/09/2026; El plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 22/09/2026; El plazo para promover la constitución del comité de control vencerá el 06/10/2026; El plazo para presentar el informe general vencerá el 21/10/2026; El plazo para observar el informe general vencerá el 04/11/2026; El plazo para observar la fecha inicial de la cesación de pagos propuesta por la sindicatura vencerá el 03/12/2026; 4) Queda prohibido hacer pagos o entregar bienes a la fallida, considerando ineficaces los que se efectúen; 5) Se intima a terceros que posean bienes de LA SIRENUSE S.R.L. pongan los mismos a disposición de la síndica dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en la página del Poder Judicial. La publicación debe realizarse sin necesidad de previo pago. San Carlos de Bariloche, 02 de junio de 2026. Fdo. Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA.

Número Edicto Puma: 5-2026-001215